

DECRETO EXENTO N° 6072/N

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
DE CLAUDIA CIFUENTES D.

CONSTITUCION, 02 DIC. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La personería del Sr. Alcalde que consta en Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.2012; el Convenio 2011 de fecha 01.03.2011 donde se aprueba el PROGRAMA FONDO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL suscrito entre la el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y la MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION como Entidad Ejecutora y el Memorandum N° 1141/2014 del Director de Desarrollo Comunitario (s) de fecha 21.11.2014 debidamente autorizado por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

PRIMERO: APRÚEBESE el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y Doña **CLAUDIA ANDREA CIFUENTES DIAZ**, Cédula de Identidad N° 16.837.437-2, para realizar la labor de Secretaria y Digitadora del Programa Chile Crece Contigo.

SEGUNDO: La prestadora de servicios contratada no adquiere por este hecho el carácter de funcionaria municipal y no es admisible a la escala municipal de sueldos.

TERCERO: El presente contrato tendrá una vigencia a contar del 15 de Noviembre 2014 y regirá hasta que sean necesarios sus servicios a criterio único y/o exclusivo del Empleador, no excediendo del 31 de Diciembre del 2014.

CUARTO: PÁGUESE a la contratada la suma mensual de \$ 430.000.- (cuatrocientos treinta mil pesos), menos los descuentos legales pertinentes.

QUINTO: IMPÚTESE el gasto resultante a la 114.05.03.014.004 – FONDO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

SEXTO: DÉJESE establecido que dicha persona, se regirá de acuerdo al contrato que se adjunta, suscrito con esta Municipalidad.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- C.C. SECRETARIA MUNICIPAL
 - 2.- C.C. CHILE CRECE CONTIGO
 - 3.- C.C. ADMINISTRACION Y FINANZAS
 - 4.- C.C. CONTROL INTERNO
 - 5.- C.C. TRANSPARENCIA
 - 6.- C.C. INTERESADA
 - 7.- C.C. ARCHIVO
- CVG/AVS/ROG/CAS/DSdeOCH/LEIV/dhi.-

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
SECCION PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS A SUMA ALZADA

En Constitución, con fecha 25 de Noviembre del 2014 entre Don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Constitución y Doña **CLAUDIA ANDREA CIFUENTES DIAZ**, Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° 16.837.437-2, domiciliada en calle Oñederra N° 375 Constitución, en adelante suscriben el presente contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Constitución, a través del Programa Fondo Fortalecimiento Municipal, dependiente del Departamento de Desarrollo Comunitario contrata los servicios de Doña **CLAUDIA ANDREA CIFUENTES DIAZ**, quien realizará la labor de Secretaria y Digitadora del Programa Chile Crece Contigo.

SEGUNDO: La profesional tendrá derecho a percibir un honorario mensual de \$ 430.000.- (cuatrocientos treinta mil pesos) menos el 10% de impuesto, por la labor antes señalada. En el mes de Noviembre 2014 se cancelará en forma proporcional a los días trabajados.

TERCERO: La prestadora será supervisada por el Director de Desarrollo Comunal, quien además verificará la función realizada y visará la respectiva boleta de honorarios.

CUARTO: El presente contrato tendrá una vigencia a contar del 15 de Noviembre 2014 y regirá hasta que sean necesarios sus servicios a criterio único y/o exclusivo del Empleador, no excediendo del 31 de Diciembre del 2014.

QUINTO: Para los efectos derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución.

SÉXTO: Del presente Contrato se firmarán 5 (cinco) ejemplares al igual tenor, uno de los cuáles deberá recibir la contratada a entera satisfacción, otro ejemplar se enviará a la JUNAEB, quedando los restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Constitución.



CLAUDIA ANDREA CIFUENTES DIAZ
R.U.T. 16.837.437-2



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE



CVG/AVS/ROG/CAS/DSdeOCH/LEIV/dhi.-